

1792. Abril

4

162

He leído el papel q.^e lleva por título: Dis-
curso sacado por el D.ⁿ D.ⁿ Julian & Diego
Martín Garcilaso & Vega.. manifestando al
Público los perjuicios, q.^e causan los Curujas
por en introducirse de Medicina; i hallo q.^e
por el Autor para declarar i fijar la li-
nea q.^e repara la Medicina de la Cirujía
se contenta i da ^{por} muy satisfecho con adscri-
bir a los Médicos como su unico objeto las
enfermedad. internas, i los Curujanos las
externas, segun se deduce de lo q.^e se explica
en la pag. 3. por los terminos siguientes:..
«Crio (Dios) la Medicina para su alivio (el hom-
bre) i dispuso tuviera Profesores & las dos fan-
cultad. para q.^e valiendose de ella, le sirvie-
ren & instrumento para su alivio con su
aplicacion apropiada, para las internas &

los Medicos, para las externas los Cirujanos; i mas abajo; i ning^o. ninguno pueda exceder los limites de la suya. No tiene reparar ble q^e este Autor no haya alegado en todo su escrito una prueba, en q^e haga sea q^e no ignora lo arbitrario e insuficiente de la expresada division (aunq^e. muy somera, i conocida al mismo vulgo) para determinar con claridad los limites, dentro de los quales deben contenerse los Profesores de ambas facultades; cuya ocupacion requiere sin duda un profundo conocimiento de ellas, como de su parte historica, mayormente por lo q^e pertenece al tiempo, origen, i causas de la expresada division. Desentenderse pues de una circunstancia tan esencial al asunto quien ha tomado a su cargo vindicar los derechos de la Medicina, da fundado motivo a los detores

para juzgar q.^e ha sido por notable ig-
norancia.

Lo demás del escrito no incluye por la
mayor parte otra cosa, q.^e unas invectivas
suavísimas resídas & voces i expresión. inde-
centes demigrativas, impopulares i muy agra-
nas de la doctrina, cultura, i moderación
del Médico; con las quales procura hacer
en general odioso al público el nombre de
Profesores empleados con honor, desinteres,
i acierto en alivio de los Enfermos, i bene-
ficio del Estado; sin perdonar el todo a
los Boticarios; ni dejar tampoco de insi-
nuar alguna omisión o omisión de parte
de el Tribunal. En esta suposición ni
paaecer es, q.^e el presente papel no solo
es indigno de la luz pública, sino q.^e mere-
ce archivarse, apereciendo a su Autor q.^e

en lo sucesivo se abstenga & molestar
a la Superioridad con produccion tan
pobre i menguada & instruccion i doctri-
na, i falta de atencion a los debidos
respetos. Madrid 22. de Abril de 1792.

Man. Fr. 1

